

## EXPLICACIÓN DOCUMENTO RECLAMACIÓN CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL INTERINO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS (CAIB)

Dada la inactividad de la Administración respecto al reconocimiento y pago de la carrera profesional al personal interino, teniendo en cuenta las recientes sentencias favorables que reconocen el derecho de dicho personal al reconocimiento y cobro de la carrera profesional, os adjuntamos un modelo de RECLAMACIÓN ante la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA para hacer efectivo el derecho a la carrera profesional del personal interino de la CAIB.

Asimismo, se hacen las siguientes observaciones:

- Por lo que respecta la personal interino, pueden solicitar el reconocimiento de la carrera profesional aquellas personas que:
  - A día 31 de diciembre de 2015 tuvieran 5 años trabajados en la Administración Pública o;
  - Cumplan con los requisitos de la Resolución de la “ *consellera d'Hisenda i Administracions Públiques per la qual s'aprova la convocatòria ordinària per accedir als diferents nivells que integren la carrera profesional horitzontal del personal funcionari de carrera i laboral fix dels serveis general de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears*” (BOIB Núm. 159 de 28 de diciembre de 2017)
- La solicitud/reclamación se presenta ante la Consejera de Administraciones Publicas y Modernización.
- Se recomienda que una vez presentado el escrito ante la Administración, se nos haga llegar copia del registro de entrada para poder informales en caso de que la administración no resuelva en plazo.
- En el supuesto de que la Consejera dicte resolución desestimatoria, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o acudir directamente a la vía judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa para el caso del personal interino.
- Si la administración no dicta resolución en plazo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o acudir directamente a la vía judicial ante la jurisdicción contencioso administrativa en caso del personal interino
- El personal que decida acudir a la vía judicial para hacer efectivos sus derechos puede contactar con nosotros vía e-mail y les asesoraremos.
- Nuestra dirección de correo electrónico es la siguiente: [baleares@facuso.es](mailto:baleares@facuso.es)